



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

M. M. Sr.

D.^o Juan Melian Tomastello vecino de esta villa Padre y Legitimario de D.^o Juan Torc Ab.^o Ferrn. Tomastello Abte D.^o con Reputacion y veneracion Reverenda y C.^o de San Juan de los Rios y Catalina Abiana Legitimaria con sus heredes que fueron de la misma, mandamos alant.^o Margarita de testam.^{to} y final disposicion de la que passaron sus heredes con los abades y conventos de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios. Numerario de ella, su fecha en veinte y ocho de Julio del año de mil quinientos noventa y quatro, y por una de las Clauulas se supieron instituyeron, y fundaron una Capellanía, a cargo de bienes propios del dho. abate, y de dho. dho. de San Juan de los Rios, por fincas de su Obisado con carga de Misas de Realadas y de celebrars, hauendo para su obtencion, diez y seiscientos D.^o de Realada, R.^o y dho. y por dho. se supieron que no hauiendo de ellos la parte de el dho. mas decaus de su dho. con la abdicacion de que encada dho. hauiere de ser profeso uno de los canones de la Iglesia de dho. Realadas, y por otra, para que hauiere buen regimen y gobierno en la disposicion de la fundacion conuiniere el dho. de Realada a el dho. dho. de dho. de esta predicha villa, para que nombraren en las herencias Capellan que dho. y de fusura dho. beneficio, conuiniere de las facultades y derechos de dho. en tales sucesos: Como solo se acuerda y habia de el dho.